Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Doctor(a)
MAYERLIN AREVALO OSORIO
Representante Legal
Federación Baluarte Campesino Valle del Cauca.
Baluarte Valle
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Concepto informe mensual noviembre de 2024
Convenio n.º: CO1.PCCNTR.6916065 de 2024
Conviniente: Baluarte Valle

Respetado(a) doctor (a) MAYERLIN:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, Baluarte Valle remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con los consecutivos no IM_061224_02 del 06 de diciembre de 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 30 de noviembre de 2024, el conviniente reporta evidencia de ejecución de ejecución de recursos del 3.87% de acuerdo al formato de ejecución.

2. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

El revisor fiscal Waldo Amezquita Tascon, de tarjeta profesional n. 27171 – T, mediante certificación del 05 de diciembre de 2024 certifica que durante los últimos seis meses realizó los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscales.

3. Certificado de Impuestos

El conviniente hará entrega de la certificación de pago de impuestos con la entrega del informe del mes de diciembre de 2024 toda vez que en el mes de noviembre no se requirió el pago de impuestos en la ejecución del convenio.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

Baluarte Valle remite certificado de cuenta de ahorros n. 690023908, de la cooperativa CONFIAR.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 7 de noviembre, con inicio de capacitaciones el 30 de noviembre. Importante iniciar con la ejecución de recursos para conservar el equilibrio financiero respecto al avance académico.

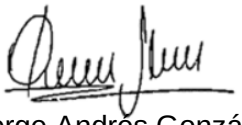
Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 70%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,



JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia



Jorge Andrés González Flórez
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa